Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0291/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

22 de abril de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado Contratación Directa N° 01/2020 Mantenimiento y reparación de impresoras varias – Ad Referéndum 2020, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas conteniendo el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en los que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa DATASYATEMS S.A.E.C.A.

La Resolución N° 1721/2019 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, al funcionario Eward Osvaldo Ruíz Díaz, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4.995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art.1º: Autorizar la contratación de la empresa DATASYATEMS S.A.E.C.A., para el Mantenimiento y reparación de impresoras varias – Ad Referéndum 2020, del LOTE 3 por un monto mínimo de Gs. 9.050.000 (guaraníes nueve millones cincuenta mil), y un monto máximo de Gs. 18.100.000 (guaraníes dieciocho millones cien mil), e imputar el pago de los ítems: 1, 2, 4 y 6 por un monto total de Gs. 4.532.000 (guaraníes cuatro millones quinientos treinta y dos mil), al rubro 240 - GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES y imputar el pago de los ítems: 3, 5 y 7 por un monto total de Gs. 7.506.830 (guaraníes siete millones quinientos seis mil ochocientos treinta), al rubro 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, FF 30 con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2021.

Art. 2º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Escaneado con CamScanner